CONCEJO
DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 70815

LA PLATA, 21 de abril de 2021

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°3, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12067

ARTICULO 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo, a realizar una transacción extrajudicial con la Sra. Noelia Lujan Palhao, D.N.I. 36.325.489, por la suma total de pesos doscientos noventa y cinco mil cincuenta con setenta y cinco centavos ($ 295.050,75), en concepto de resarcimiento del daño sufrido por su vehículo, dominio EDT501, marca Ford, tal como surge de los antecedentes técnico-jurídicos obrantes en las actuaciones Nº 4061-1107903/19, que sustentan el presente.

ARTICULO 2º: De forma.

Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 de Abril de 2021.-

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.-

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 23 de Abril de 2021.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número DOCE MIL SESENTA Y SIETE (12.067).-

Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL